



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

Bogotá, 25/09/2018

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20185501040011



Señor  
Representante Legal  
SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA. -  
TRANSLARA LTDA.  
CALLE 8 No 29A - 14 BARRIO LA ESMERALDA  
TIERRALTA - CORDOBA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 43127 de 25/09/2018 POR LA CUAL SE DECRETA PERIODO PROBATORIO DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

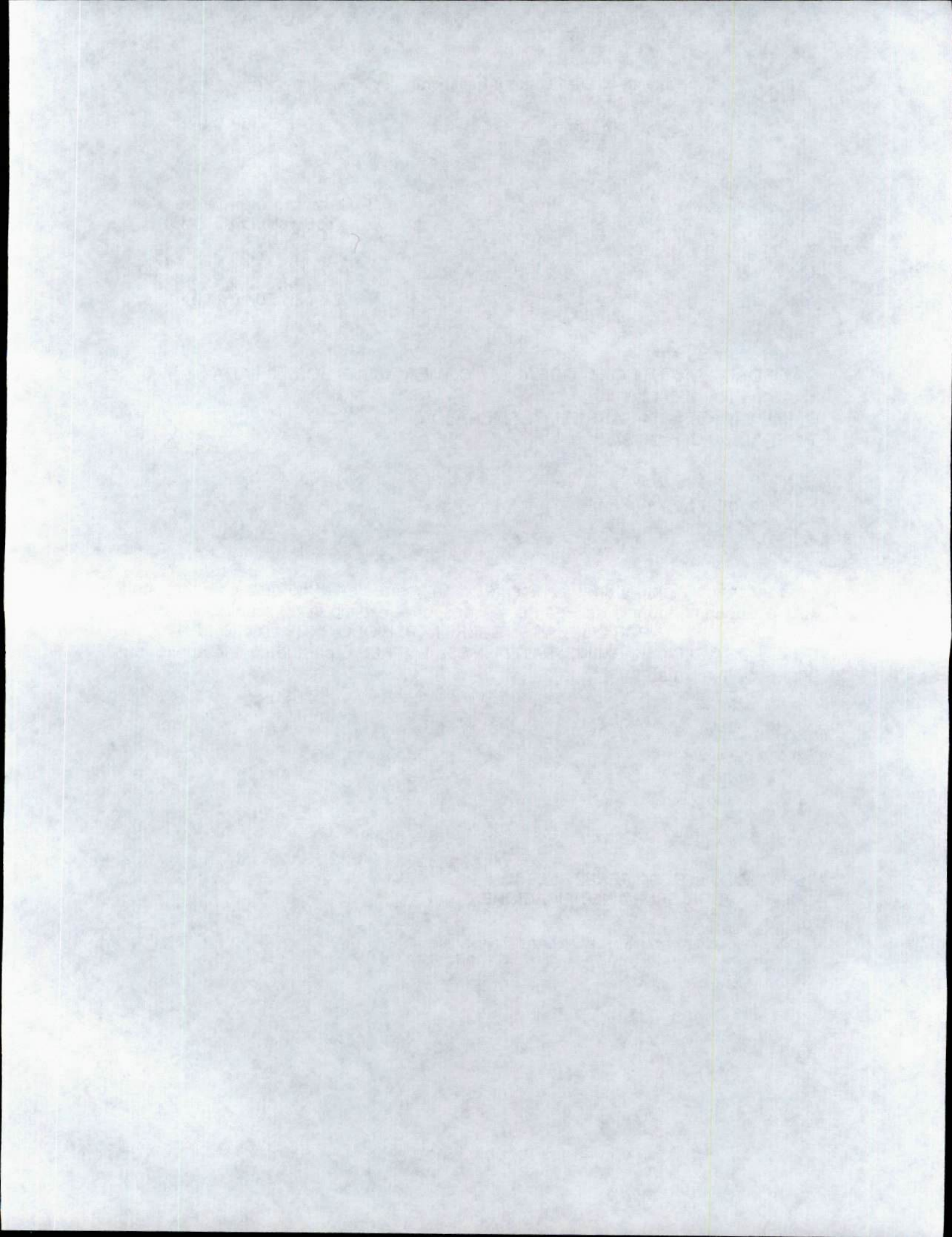
Sin otro particular.

**FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON**  
COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA  
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE  
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\25-09-2018\PUERTOS\COM 43125.odt

2







REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. del

43127 25 SEP 2018

Por la cual se decreta periodo probatorio dentro de la Investigación Administrativa iniciada mediante Resolución No. 44299 del 12 de Septiembre de 2017, en contra de la SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA – TRANSLARA LTDA, identificada con Nit. 900317776-3.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 8 del Decreto 2741 de 2001, la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 del 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 del 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte, la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

El Artículo 8 del Decreto 2741 del 2001 establece dentro de las funciones del Superintendente Delegado de Puertos:

"(...)

*"6. Dirigir y Coordinar la actividad de inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que regulen los modos de transporte e infraestructura marítima y fluvial y de la infraestructura Portuaria.*

(...)

*10. Solicitar los documentos e información general, inclusive los libros de comercio, así como practicar las visitas, inspecciones y pruebas que sean necesarias para el cumplimiento de su función (...)"*

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 44299 del 12 de Septiembre de 2017, esta Delegada inició Investigación Administrativa en contra de la SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA – TRANSLARA LTDA, identificada con Nit. 900317776-3, por presunto incumplimiento a los artículos 25 y 73 de la Ley 1242 de 2008 y artículo 36 del Decreto 3112 de



RESOLUCIÓN No.

DE

43127

25 SEP 2018

*Por la cual se decreta periodo probatorio dentro de la Investigación Administrativa iniciada mediante Resolución No. 44299 del 12 de Septiembre de 2017, en contra de la SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA – TRANSLARA LTDA, identificada con Nit. 900317776-3.*

1997. Acto administrativo que fue notificado por aviso el día 11 de octubre de 2017.

Vencido el término de los quince (15) días hábiles de la notificación de la Resolución de inicio de investigación, la empresa investigada no presentó descargos, ni apuro o solicitó la práctica de pruebas.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 1437 del 2011, en el transcurso de la actuación administrativa se podrán pedir y decretar pruebas y allegar informaciones, sin requisitos ni términos especiales, de oficio o a petición del interesado.

En este orden de ideas y con el fin de esclarecer los hechos materia de la presente investigación administrativa, este Despacho ordena Decretar de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

Oficiar al Inspector Fluvial de Fluvial de Montería - Córdoba, con el fin de que certifique lo siguiente:

- Si la SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA – TRANSLARA LTDA, identificada con Nit. 900317776-3, prestó servicio público de transporte fluvial de carga desde el día 19 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
- Si la SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA – TRANSLARA LTDA, identificada con Nit. 900317776-3, para la fecha del 19 al 23 de septiembre de 2016, contaba con Permiso de Operación, si lo tenía vencido para dicha fecha, informe cuando le fue renovado y anexe copia de dicho acto administrativo.
- Si la SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA – TRANSLARA LTDA, identificada con Nit. 900317776-3, del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los tripulantes de las embarcaciones vinculadas a esta contaban con sus respectivas licencias, en caso afirmativo anexe copia de estas.

Según lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1437 del 2011, cuando deban practicarse pruebas dentro del procedimiento administrativo sancionatorio, se señalará un término probatorio no mayor a treinta (30) días.

En merito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Decrétese un periodo probatorio por el término de treinta (30) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Téngase como prueba los documentos que conforman el expediente de la presente actuación administrativa, así como los allegados en el transcurso de la misma.



RESOLUCIÓN No. DE -43127 25 SEP 2018

Por la cual se decreta periodo probatorio dentro de la Investigación Administrativa iniciada mediante Resolución No. 44299 del 12 de Septiembre de 2017, en contra de la SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA – TRANSLARA LTDA, identificada con Nit. 900317776-3.

**ARTÍCULO TERCERO:** Decretase de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

Oficiar al Inspector Fluvial de Fluvial de Montería - Córdoba, con el fin de que certifique lo siguiente:

- Si la SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA – TRANSLARA LTDA, identificada con Nit. 900317776-3, prestó servicio público de transporte fluvial de carga desde el día 19 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
- Si la SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA – TRANSLARA LTDA, identificada con Nit. 900317776-3, para la fecha del 19 al 23 de septiembre de 2016, contaba con Permiso de Operación, si lo tenía vencido para dicha fecha, informe cuando le fue renovado y anexe copia de dicho acto administrativo.
- Si la SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA – TRANSLARA LTDA, identificada con Nit. 900317776-3, del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los tripulantes de las embarcaciones vinculadas a esta contaban con sus respectivas licencias, en caso afirmativo anexe copia de estas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese la presente decisión al representante legal de la SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA – TRANSLARA LTDA, identificada con Nit. 900317776-3, en la dirección: CALLE 8 NRO. 29A-14 B/LA ESMERALDA del municipio de Tierralta – Córdoba.

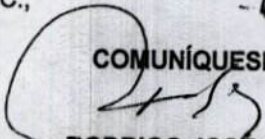
**PARAGRAFO:** Comunicado el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, remítase copia del proceso de la comunicación junto con la prueba de la entrega y recibido.


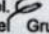
**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C.,

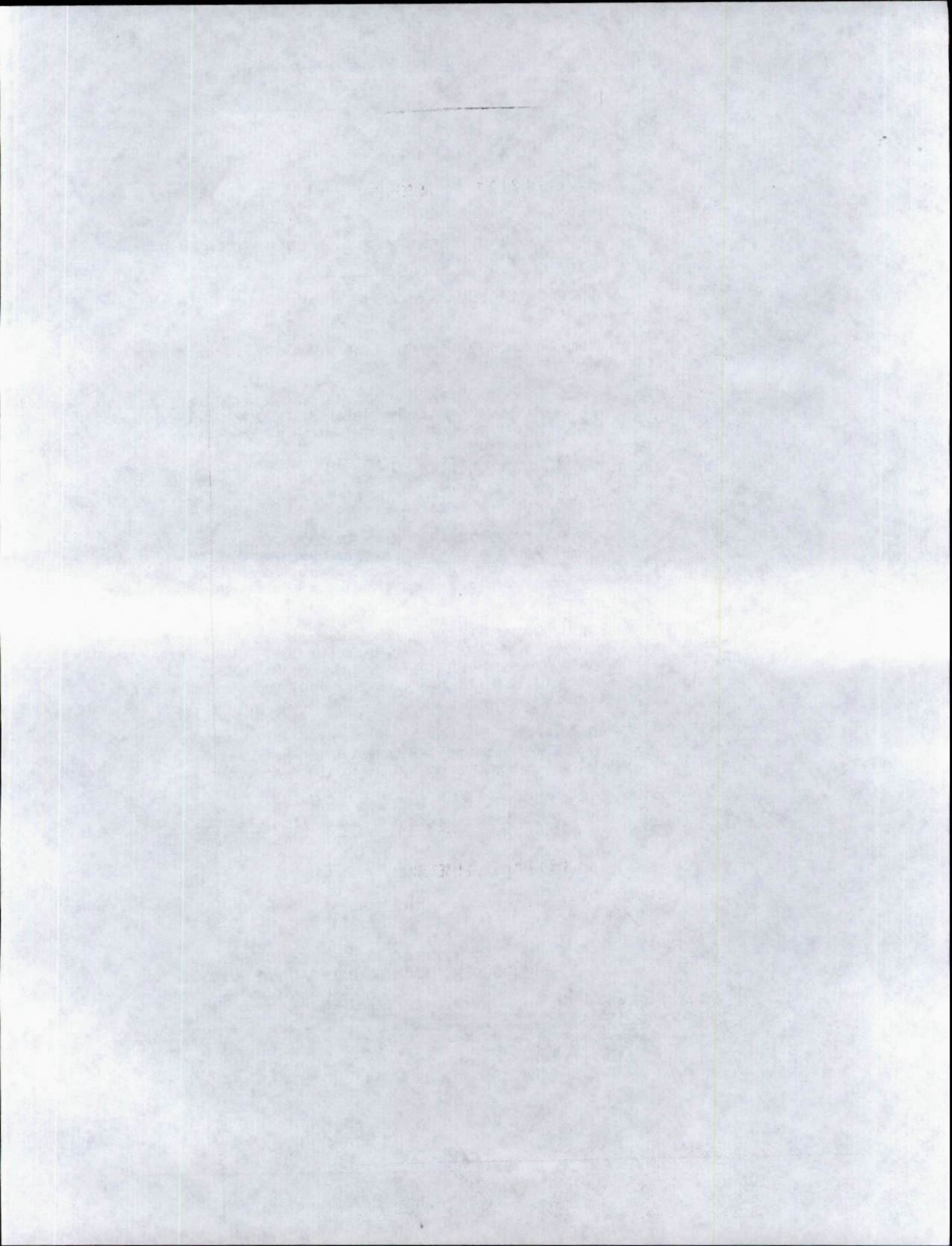
-43127 25 SEP 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO  
SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS

Proyectó: Fredy Javier Aguilera Vergara – Abogado Grupo de investigaciones y Control.   
Revisó: Gustavo Guzmán – Abogado Grupo de investigaciones y Control.   
Aprobó: Jenny Alexandra Hernández Ariza – Coordinadora del Grupo de investigaciones y Control  
Ruta: X:\FREDY\2018\GRUPO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL\620 - 34 INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS\PERIODO PROBATORIO\TRASLARA LTDA\APERTURA PERIODO PROBATORIO TRASLARA LTDA.doc









CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA  
SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA.- TRANSLARALTTDA.  
Fecha expedición: 2018/09/14 - 09:00:59 \*\*\*\* Recibo No. S000254817 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180914-0006

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN MzvvKmQcYP

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 EXT 308,303 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.ccomonteria.org.co](http://www.ccomonteria.org.co)"

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA.- TRANSLARALTTDA.  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 900317776-3  
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA  
DOMICILIO : TIERRALTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 103165  
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 23 DE 2009  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 05 DE 2018  
ACTIVO TOTAL : 14,100,000.00  
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO IIT- MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 8 NRO. 29A-14 B/LA ESMERALDA  
MUNICIPIO DOMICILIO: 23807 - TIERRALTA  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7687175  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : [trasnlara2009@gmail.com](mailto:trasnlara2009@gmail.com)

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 8 NRO. 29A-14 B/LA ESMERALDA  
MUNICIPIO : 23807 - TIERRALTA  
TELÉFONO 1 : 7687175  
CORREO ELECTRÓNICO : [trasnlara2009@gmail.com](mailto:trasnlara2009@gmail.com)

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5022 - TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN





**CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA.- TRANSLARALTA.**  
Fecha expedición: 2018/09/14 - 09:00:59 \*\*\*\* Recibo No. S000254817 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180914-0006

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN MzvvKmQcYP

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2009, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22045 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA.- TRANSLARALTA..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20110111	JUNTA EXTRAORDINARIA DE TIERRALTA SOCIOS	RM09-23724	20110120

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2029

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD SERA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FLUVIAL, PRODUCCION, ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y LA GANADERIA; LA PRESTACION Y COMERCIALIZACION DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS, INTERNET, PAPELERIA, CACHARRERIA Y MISCELANEAS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	12.000.000,00	120,00	100,000.00

**CERTIFICA - SOCIOS**

**SOCIOS CAPITALISTAS**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
LARA GOMEZ SERGIO AMADO	CC-1,073,975,304	40	\$4.000.000,00
LARA NEGRETE SERGIO JERONIMO	CC-2,733,541	80	\$8.000.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2009, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22045 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LARA GOMEZ SERGIO AMADO	CC 1,073,975,304

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2009, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22045 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	LARA NEGRETE SERGIO JERONIMO	CC 2,733,541





CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA  
SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA LTDA.- TRANSLARAL.TDA.  
Fecha expedición: 2018/09/14 - 09:01:00 \*\*\*\* Recibo No. S000254817 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180914-0006

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN MzvvKmQcYP

#### CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN PODRA SER REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE POR AUSENCIA PARCIAL O TOTAL, CON LAS MISMAS CALIDADES, TIENE COMO FUNCION: REALIZAR OPERACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD CUANDO LA CUANTIA NO EXCEDA DE LOS DIEZ ( 10 ) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA REALIZACION, CASO EN EL CUAL DEBERA OBTENER LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS; DISPONER DE LOS GASTOS Y DE PAGOS; FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS CHEQUES Y CUENTAS BANCARIAS; EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS, CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; ASUMIR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD Y CONSTITUIR APODERADOS, ANUALMENTE ELABORAR EL BALANCE GENERAL E INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS SOBRE LAS LABORES DESARROLLADAS, EL ESTADO Y EL RESULTADO DE LA GESTION, SANCIONAR A LOS CONTRAVENTORES DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, LAS DEMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y MANDATARIAS.

#### CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

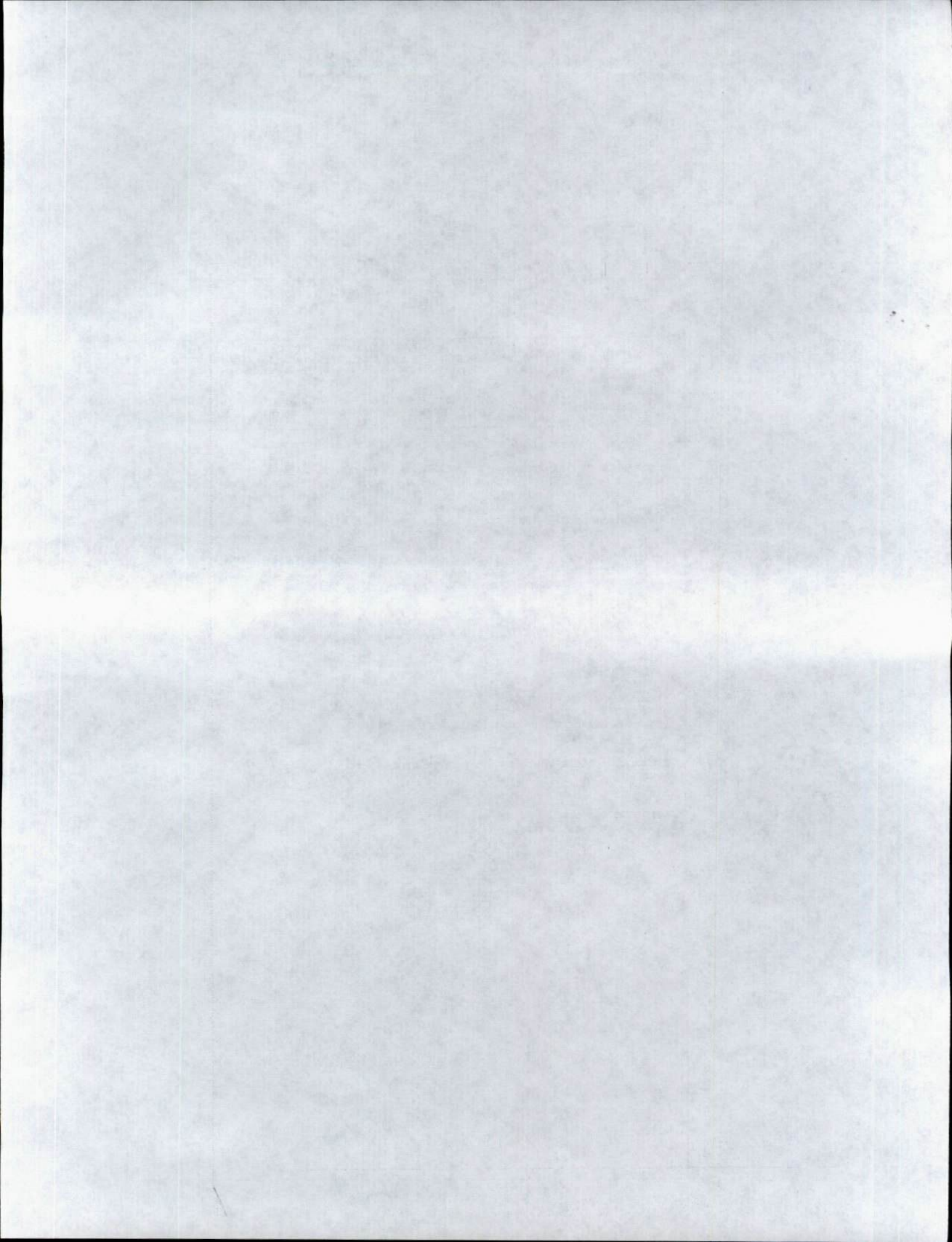
QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LARA  
MATRICULA : 103169  
FECHA DE MATRICULA : 20091023  
FECHA DE RENOVACION : 20180405  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CALLE 8 NRO. 29A-14 B/LA ESMERALDA  
MUNICIPIO : 23807 - TIERRALTA  
TELEFONO 1 : 7687175  
CORREO ELECTRONICO : trasnlara2009@gmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5022 - TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 14.000.000

#### CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.





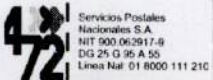




Libertad y Orden

**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Servicios Postales Nacionales S.A.  
NIT 900 062917-9  
D.G. 25 G 95 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
SUPERINTENDENCIA DE  
PUERTOS Y TRANSPORTES -  
PUERTOS Y TRANS  
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio  
a soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RA017258920CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y  
COMERCIALIZADORA LARA LTDA.

Dirección: CALLE 8 No 29A - 14  
BARRIO LA ESMERALDA

Ciudad: TIERRALTA, CORDOBA

Departamento: CORDOBA

Código Postal: 234501179

Fecha Pre-Admisión:  
26/09/2018 15:08:48

Min. Transporte Lic. de carga 000200  
del 20/05/2011

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Fecha 1: 24/09/18	<input type="checkbox"/> Fecha 2: DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Nombre del Distribuidor: S. P. S. 2023 610	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fallecido	Nombre del distribuidor:	
<input type="checkbox"/> C.C.:	Centro de Distribución:		C.C.:	
<input type="checkbox"/> Observaciones:	Observaciones:		Observaciones:	

Oficina Principal - Calle 63 No. 45 Bogotá D.C.  
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.  
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)



